



CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS

SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES

El Centro Industrial y de Energías Alternativas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Guajira, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: **ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE COCINA PARA AMBIENTE DEL CIEA VIGENCIA 2018.**

Se solicita registrar sus pre cotizaciones a los siguientes contactos:

Correo: contratacionciea@sena.edu.co; croblesp@sena.edu.co
Dirección radicación de correspondencia: Unidad de Archivo y correspondencia SENA Regional Guajira
Calle 21 Avenida al Aeropuerto Riohacha- La Guajira


Si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRECOTIZACIONES: 19 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA LAS 06:00PM.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:


1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR

ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE COCINA PARA AMBIENTE DEL CIEA VIGENCIA 2018.

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA (debe corresponder con el código ORIONS)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO	
1	CAMPANA EXTRACTORA Fabricada en lamina de acero inoxidable tipo 430 calibre 18, presenta banco de filtros secos, tipo laberinto, fabricados en perfiles de lamina de acero 430, con bandeja colectora de grasas, removible, en acero inoxidable. Iluminación por medio de léctric tipo marino. Dimensiones: largo 1.50 cm/ancho 1.20	UNIDAD	6	48101820	

SENA
MINISTERIO DE TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

	m/ altura 0.60 m.				
2	<p>EXTRACTOR CENTRIFUGO PARA MODULOS DE COCCION</p> <p>construcción robusta, durable y resistente al clima. Extractor de alta eficiencia, de baja velocidad y silencioso. Capacidad de extracción: 6200 CFM, 1.0" WC.</p> <p>Compartimiento de la unidad completamente cerrada protege el motor contra contaminantes en el aire pestillos de liberación rápida permite un léct acceso al compartimiento del motor. 3 HP 3 fases 220 V. léctrico: 220V polo a tierra, consumo 2300 W, toma léctrico: 3x20, corriente: 10.9 AMP.</p> <p>Dimensiones frente: frente, base, altura mts.</p>	UNIDAD	2	52141546	
3	<p>DUCTO 17 PULGADAS. CAMPANA</p> <p>Ducteria fabricada en acero galvanizada calibre 24. MODULOS INDIVIDUALES (6 ESTACIONES)</p> <p>Largo Aproximado: 30 metros por extractor . la cantidad real se define al momento de plantillar el recorrido del ducto.</p>	MTS	60	52141546	
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS:

Los equipos, a adquirir deben contener las especificaciones técnicas, en cada uno de los ítems estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se deben ajustar a las necesidades de la entidad

Nota: Teniendo en cuenta que esta precotización hace parte de un estudio de mercado, la entidad estimó necesario colocar una columna de observaciones para que los comerciantes y oferentes interesados en participar presentaran las observaciones técnicas y de las condiciones establecidas que se estimen convenientes sobre los elementos y el proceso de contratación.



CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

2.1 CONDICIONES A TENER EN CUENTA:

- a. Las ofertas deben contener el total de los ítems solicitados.
- b. Cada elemento debe cumplir con las normas técnicas nacionales o en su ausencia, a normas técnicas internacionales especificadas en la ficha técnica que se encuentren vigentes al momento de la contratación.
- c. El PROPONENTE deberá cotizar su oferta indicando el precio unitario de cada ítem y en las cantidades y especificaciones requeridas, conforme al formato que se incluya en la Invitación Pública, indicando el precio unitario de los ítems ofertados, todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
- d. El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.
- e. Los elementos cotizados deberán ser de óptima calidad, conforme a las condiciones vigentes del mercado. El contratista debe indicar las marcas de los equipos ofertados, adicionalmente estas deben ser las mismas marcas que se entregarán al SENA si se le adjudica el contrato. El oferente es responsable de la calidad de los elementos ofertados.
- f. Así mismo el SENA no aceptará modificación, alteración o inclusión de apartes de carácter técnico a las especificaciones técnicas únicas requeridas, o equipos diferentes a los señalados en la ficha técnica.
- g. No se acepta la presentación de ofertas parciales.
- h. El objeto que se requiere contratar corresponde a un contrato estatal de Compraventa.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1 Obligaciones específicas del Contratista

- a) Entregar todos los equipos contratados de conformidad con los requisitos y especificaciones técnicas.
- b) Entregar todos los equipos contratados marcados o rotulados.
- c) Entregar los elementos libres de cualquier gravamen.
- d) Todos los equipos, a entregar deben cumplir con las Normas de Calidad existentes, en ninguno de los casos el SENA aceptará elementos importados de contrabando o que en su presentación indiquen inconformidad en la idoneidad y veracidad de su marca.
- e) El Proponente adjudicatario deberá otorgar una garantía de doce (12) meses contado a partir de la entrada al Almacén de los equipos.
- f) Las demás que se deriven de la correcta ejecución del Contrato en comento.

3.2 Obligaciones generales del contratista

EL CONTRATISTA se obligará para con El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en virtud de la celebración del contrato a lo siguiente:

- a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en la invitación cotizar.
- b) Cumplir con el objeto del contrato de la invitación a cotizar y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba.

SENA
MINISTERIO DE TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS

- c) Presentar los documentos dentro del término establecido en la invitación a cotizar y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- d) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor designado.
- e) Proveer los equipos que hagan parte del presente contrato en óptima calidad
- f) Reemplazar los elementos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los equipos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los equipos defectuosos, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- g) El transporte cargue, descargue y entrega de los equipos requeridos por el SENA serán asumidos por el CONTRATISTA.
- h) Todos los equipos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones y Reglamentos técnicos, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del elemento y material expedidas por las autoridades competentes.
- i) Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor designado.
- k) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- l) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
- m) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente
- n) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- o) Presentar factura o carta de cobro al momento de la entrega de los equipos.
- p) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega con excelente calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
- q) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- r) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- s) El contratista deberá acreditar que cumple con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, cuando corresponda. Adicionalmente teniendo en cuenta las modificaciones hechas mediante la Ley 1607 de 2012, el CONTRATISTA certificará el cumplimiento de esta obligación en caso de estar obligado, y en caso de estar exonerado por cumplir con las condiciones que en las normas anteriormente mencionadas se prevé así deberá manifestarlo.
- t) El contratista deber constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento, calidad y otros que puedan determinarse por la naturaleza del objeto contratado.

SENA
MINISTERIO DE TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS

- u) Entregar en forma personal o a través de apoderado los equipos en el almacén de la regional en la fecha y hora acordada.

4. EL SENA SE OBLIGA A:

- a) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- c) Designar el supervisor del contrato.
- d) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- e) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- g) Recibir a través del o los Supervisor designado, levantando las actas que correspondan, los elementos entregados por el contratista.

5. PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN

El alcance de este contrato consistirá en Adquirir a título de compraventa equipos audiovisuales para apoyo de las diferentes Sedes y equipos de formación para los ambientes de cocina, archivo y servicio de alojamiento del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira.

A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Indicar el valor del IVA el cual debe estar incluido en la cotización
- b) Indicar estar en condiciones de cumplir con el plazo de ejecución del contrato en los tiempos proyectados por la entidad y si no es así sustentar el plazo propuesto.
- c) La validez de la oferta debe ser como mínimo de 30 días o Superior.
- d) En la cotización debe constar el NIT, dirección, teléfono, Fax y Correo Electrónico
- e) El contratista debe firmar el acta de inicio en las oficinas de Subdirección del CIEA en Riohacha (la Guajira)

6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El contrato que se llegare a suscribir será ejecutado en el Municipio Riohacha del Departamento de la Guajira, el contratista deberá realizar la entrega formal (de manera personal o mediante un apoderado) de los equipos en el Almacén de la Regional Guajira ubicado en la CI 21 Cr 15 Av Aeropuerto de Riohacha.



CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato de compraventa que llegase a suscribirse como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, tendrá una duración de Cinco (05) días calendario, contados a partir del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única y la firma del acta de inicio.

8. FORMA DE PAGO:

El SENA cancelará al CONTRATISTA, en un solo pago el valor del contrato, luego de la entrega total de los equipos, y de la revisión de las especificaciones técnicas determinadas, dicho pago estará sujeto al previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado, cuenta de cobro o Factura de Venta que cumpla con los requisitos de Ley presentada por el contratista, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la que se verificará el cumplimiento del pago de las obligaciones del Contratista de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, cuando haya lugar de conformidad con lo establecido en artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El SENA efectuará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la Factura y/o cuenta de cobro y demás documentos con todos los requisitos, en la Oficina de Contratación y Compras del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira. **Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.**

9. GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO:

De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por la Sección 3 Garantías, del Capítulo 1 Sistema de compras y Contratación Pública, Título 1 Contratación Estatal, Parte 2 Reglamentaciones, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación, el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el contratista a favor del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, consistente en póliza de seguros o cualquiera de los demás mecanismos permitidos por la ley tales como patrimonio autónomo y garantía bancaria, a su costa y a favor del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ante una entidad bancaria o de

SENA
MINISTERIO DE TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

seguros, o cualquiera otra entidad que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera para la venta de estos productos y el correspondiente otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:

Cumplimiento: En términos de este concepto se debe contemplar el riesgo que pueda existir en que el contratista no cumpla las obligaciones surgidas del contrato, para cubrir al contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso e incluso comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado, con una suma asegurada por el veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más.

Calidad de los Bienes: En términos de este concepto se debe contemplar el riesgo que pueda existir en que el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este amparo cubre a la entidad contra el incumplimiento de las especificaciones y requisitos mínimos fijados en el contrato de compra venta contratado, el cual debe ser por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y un (1) año más.

No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

En caso de efectuarse adiciones o prórrogas al contrato, el contratista deberá ajustar las vigencias de los amparos

NOTA: La Pre-cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por lo tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

En constancia de lo anterior se firma, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2018.

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
Subdirector Centro Industrial y de Energías Alternativas

Proyectado: Karer Baños, Abogado apoyo en contratación